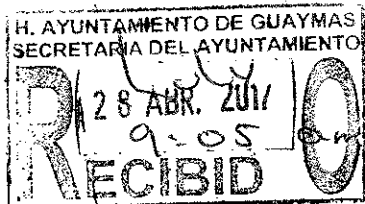


H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



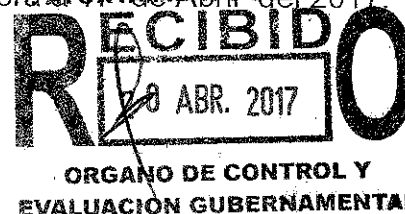
GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental



DEPENDENCIA: Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI017/2017
NO. DE OFICIO: OCEG100/2017

Guaymas, Sonora **AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

C. JOSE RUBEN PINTO AVELAR
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
COMISARIA DE SAN CARLOS
PRESENTE



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y en relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI017/2017, consistente Auditoría Financiera a la comisaría de San Carlos, por el período del 01 de Octubre a la fecha y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

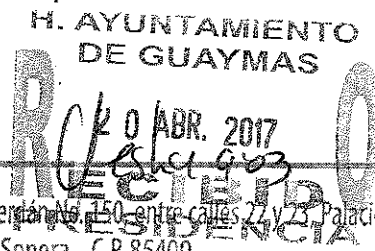
PROCEDIMIENTO:

- a) Se recabo en la Dirección de Ingresos la relación de los recibos oficiales entregados a la comisaría de San Carlos.
- b) Constatar que los recibos expedidos en la comisaría, cumplieran con el llenado de los requisitos impresos y el uso progresivo de los folios.
- c) Se verifico que los cobros realizados en la comisaría, estuvieran depositados y respaldados con los recibos oficiales de Tesorería.

OBSERVACIONES:

Se observaron recibos a los cuales no se cumplen con todos los requisitos señalados en los mismos, toda vez que no se especifica con letra el importe cobrado.

Los ingresos recaudados en la Comisaría de San Carlos, son depositados en Tesorería Municipal con un desfase de tres a cinco días.



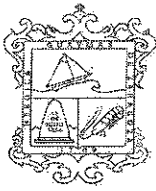
GUAYMAS

2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 50, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal. Colonia Centro. Guaymas, Sonora. C.P. 85400

(622) 22 2 86 63

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

RECOMENDACION:

Para una mayor transparencia de los recursos recaudados en la Comisaria San Carlos, se recomienda que los recibos cumplan con el llenado de todos los requisitos, así mismo los recursos recaudados se deben de depositar en la cuentas bancarias del ayuntamiento a más tardar al día siguiente de su recaudación.

En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente,

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente



ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

[Handwritten signature]

C.P. Fernando Ortega López.

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

- C.c.p. Lic. Lorenzo De Cima Dworak.- Presidente Municipal.- Presente
- C.c.p. Lic. Edgar Allan Jaramillo Pérez.-Secretario del Ayuntamiento.- Presente
- C.c.p. Expediente
- C.c.p. Archivo/fol/jjmr